



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES**

MAT: Autoriza permiso para realizar Peña Folclorica con venta de bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio N° 3.887.-

Monte Patria, 23 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
 - El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
 - La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-
 - Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 - 2020.
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
 - Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.
 - La solicitud de fecha 15 de Marzo de 2017, presentada por **Don JOSE LUIS CORTES CORTES**, quien solicita autorización para realizar Peña Folclórica con venta de bebidas alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la actividad solicitada es recaudar fondos para ir en ayuda de integrante del grupo que necesita adquirir lentes ópticos. La actividad se deja exento de pago.-

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso exento de pago para realizar Peña Folclorica con venta de bebidas alcohólicas: para el día 08 de Abril de 2017, a **Don JOSE LUIS CORTES CORTES, R.U.T. [REDACTED]**, actividad a realizarse en Sede Social El Palomo, localidad El Palomo. La hora de inicio de la actividad es:

PEÑA FOLCLORICA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 08/04/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 03:30 hrs. a.m. (del día 09 de Abril de 2017.)

2. **ESTABLÉZCASE**, que **Don JOSE LUIS CORTES CORTES**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/coo.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés